UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 17/15	O.C Institucional N° 17/15

Nivel de Entidad: 21 | **Fecha de emisión:** 26/06/2015

Entidad: Banco Central del Paraguay

Unidad Compradora (Código SICP): 1272

ID del Llamado: 291.478 | **Tipo de procedimiento:** Contratación Directa

Descripción del llamado: Adquisición de Baterías para Vehículos y Sala de Potencia.-

Proveedor: FARRES S.A.C.I. | **Teléfono: 222.415 / 222.020** | **R.U.C: 80022415-9**

La presente orden tiene por objeto la provisión de los bienes que se detallan a continuación con sus respectivos precios unitarios:

N° de Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Batería para vehículos de 12 V - 90 A.	N/A	N/A	Unidad	1	Unidad	420.000
2	Batería para Sala de Potencia de 12 V – 80 A.	N/A	N/A	Unidad	1	Unidad	350.000
3	Batería para Sala de Potencia de 12 V – 200 A.	N/A	N/A	Unidad	1	Unidad	920.000

MONTO MÍNIMO: Gs. 9.000.000 (GUARANÍES NUEVE MILLONES).-
MONTO MÁXIMO: Gs. 18.000.000 (GUARANÍES DIECIOCHO MILLONES).-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA : Desde: la emisión de Orden de inicio.- Hasta: 24 meses.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes deberán estar disponibles para la provisión en el plazo de 24 horas luego de la solicitud de provisión realizada por la Sección Transporte (para baterías de vehículos) y División Mantenimiento (baterías para Sala de Potencia) del BCP.

LUGAR DE ENTREGA: Los bienes deberán ser entregados en el Dpto. de Logística, sito en la Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos – edificio del BCP.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio establecido en la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje: -	

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total contratado (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 10
222415 - 2113..

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 17/15	O.C Institucional N° 17/15

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	340	30	1	99	6.000.000.-
							TOTAL:		6.000.000.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

FARRES S.A.
Av. Perú Nº 10
222415 - 2113..6

.....
FIRMA DEL PROVEEDOR

26/06/2015
.....
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

.....
Alcibiades Maricevich
Director U.O.C

.....
Silvia Nuñez
Gerente G.P.L

.....
Carlos Benítez V.
Sub Gerente General de
Administración y Finanzas